

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En Casas de Juan Núñez a **nueve de julio de dos mil ocho.**

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asisten a la presente sesión los Sres. Concejales D. Gabriel Gómez García ni D. Arturo Gómez López, sin previa justificación de su ausencia.

### **SRS. ASISTENTES:**

#### ***Alcalde-Presidente:***

- Dº. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

#### ***Srs. Concejales:***

- Dº. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- Dº. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- Dº. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- Dª. MARIA VICTORIA PÉREZ ROYO
- Dª. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- Dª. ISABEL SALMERON ORTEGA

#### ***Sr. Secretario:***

*D. Antonio-José Villar Lozano*

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

## **ACUERDOS**

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a el acta de la Sesión de fecha 12/06/2008.

No existiendo alegaciones y reparos alguno a la citada acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.

### **2º.- CUENTA AL PLENO DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 93/08 a 108/08.

**3.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. PEDRO LUIS PÉREZ APARICIO EN REP. DE "HIJOS DE FLORENTINO PÉREZ S.L", SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE CON EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 504, PARCELA NÚMERO 20220 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D. Pedro LuíS Pérez Aparicio en rep. de "Hijos de Florentino Pérez S.L" solicitando licencia municipal para establecimiento de la actividad de "restaurante" con emplazamiento en Polígono 504, Parcela 20220 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**4º.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR Dª. Mª ISIDRA BAUTISTA MORENO, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIA CÁRNICA, SITA EN CALLE CRUZ HERNÁNDEZ N° 12 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isidra Bautista Moreno, solicitando licencia municipal para la ampliación de la actividad de industria cárnica con emplazamiento en calle Cruz Hernández n° 12 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**5.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. ELMO FREDY MASCCO TAMAYO, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE VENTA DE GOLOSINAS, FRUTOS SECOS, HELADOS, BEBIDAS REFRESCANTES Y ENCURTIDOS CON EMPLAZAMIENTO EN AVDA. DE ALBACETE N° 11 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D. Elmo Fredy Mascco Tamayo solicitando licencia municipal para la instalación de la actividad de tienda de venta de golosinas, frutos secos, helados, bebidas refrescantes y encurtidos con emplazamiento en Avda. de Albacete n° 11 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**6.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN RAMÓN MORENO TORNERO, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE AUTOSERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE ROSARIO Nº 15 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D. Juan Ramón Moreno Tornero, solicitando licencia municipal para actualización de actividad de autoservicio de alimentación con emplazamiento en calle Rosario nº 15 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**7.- CREACIÓN, SI PROCEDE, MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ.-**

**Antecedentes:**

En Pleno de fecha 12/06/2008, se procedió a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de ejecución de un Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios en Casas de Juan Núñez, así como del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de dichas obras.

En el D.O.C.M nº. 139 de 4 de julio de 2008, se procede a la publicación del correspondiente anuncio de licitación sobre las obras planteadas.

Siendo necesario que por parte del órgano municipal competente para la contratación que nos ocupa se cree la debida Mesa de Contratación que será la encargada de examinar la documentación que presenten los oportunos licitadores, así como de la apertura de las correspondientes proposiciones económicas, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la creación de la Mesa de Contratación de las obras de ejecución de un Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios en Casas de Juan Núñez con la siguiente composición:

**Presidente:**

El Alcalde o Concejal en quien oportunamente delegue.

**Secretario:**

Un funcionario de la Corporación o personal de otro tipo dependiente del órgano de contratación.

**Vocales:**

-Un vocal por cada uno de los Grupos municipales con representación plenaria.

-El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

- Un Técnico designado por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

SEGUNDO.- Facultar a la citada Mesa de Contratación para llevar a cabo cuantas actuaciones sean procedentes y le competan conforme a la legislación aplicable en materia de contratación del Sector Público.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la creación de la Mesa de Contratación de las obras de ejecución de un Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios en Casas de Juan Núñez con la siguiente composición:

**Presidente:**

El Alcalde o Concejales en quien oportunamente delegue.

**Secretario:**

Un funcionario de la Corporación o personal de otro tipo dependiente del órgano de contratación.

**Vocales:**

-Un vocal por cada uno de los Grupos municipales con representación plenaria:

a) Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Norberto Légidos López.

b) Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Juan Francisco Gil Monteagudo.

c) Por la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez: D<sup>a</sup>. Isabel Salmerón Ortega.

-El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

- Un Técnico designado por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

SEGUNDO.- Facultar a la citada Mesa de Contratación para llevar a cabo cuantas actuaciones sean procedentes y le competan conforme a la legislación aplicable en materia de contratación del Sector Público.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.